

Favorece a otros entes autónomos el fallo de SCJN sobre recorte: consejeros del INE

FABIOLA MARTÍNEZ

Consejeros electorales señalaron que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que ordena a la Cámara de Diputados fundamentar el recorte presupuestal aplicado este año al Instituto Nacional Electoral (INE) sienta precedente en favor de otros organismos autónomos.

En el caso específico de los trabajos internos para definir el proyecto de presupuesto 2023, el consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, indicó que se garantizará el

cumplimiento de todas las atribuciones constitucionales del órgano.

Al preguntarle si aplicarán una modificación o política de austeridad como las que les marcó la Secretaría de Hacienda en enero pasado (cuando el INE pedía recursos adicionales para organizar la consulta de revocación de mandato), en materia de reducción de sueldos y salarios, gastos de operación y fideicomisos, el consejero respondió:

“En relación con el documento de Hacienda, creo que te refieres al PowerPoint que nos mandó Hacienda, ¿no?, porque eso fue lo que nos mandó, un PowerPoint de seis

láminas. Pues la verdad, en su momento, pues sí, lo vamos a tomar en cuenta, pero pues lamentamos mucho la falta de seriedad de ese documento plagado de falacias.”

Del mensaje de Sergio Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados, quien ante la resolución de la SCJN advirtió que “el recorte prevalecerá”, Córdova alzó los hombros y dijo que no tiene nada que responder al legislador, cuya posición no debe ser al INE, sino hacia los ministros para justificar sus decisiones (respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2022).

“Por lo demás, entiendo que existen otras intenciones (de recortar presupuesto al INE), pero aquí no discutimos para hacerle el caldo político a nadie. Así que se cumpla con la Constitución y las sentencias de la Corte y ya.”

—¿Pedirán para 2023 más de 14 mil millones de pesos?

—No lo sé, porque todavía están empezando los trabajos de la Comisión de Presupuesto. Así que no especulemos y esperemos a que la comisión presente los montos.

La resolución de la SCJN, emitida esta semana, ordena a la Cámara de Diputados fundamentar el recorte

de poco más de 4 mil millones de pesos al INE.

En tanto, el Órgano Interno de Control del INE recibió una queja de Morena por el gasto de 11.6 millones aprobado por la Junta Ejecutiva para la elaboración de un informe de la gestión de Córdova, a partir de la contratación de especialistas externos, aun cuando el instituto tiene una plantilla de 18 mil trabajadores.

El partido expuso que los directivos del INE, todos integrantes de la citada junta, incurrieron en conducta de suma gravedad al apoyar el gasto referido.

Minimiza INE criterio de austeridad

ÉRIKA HERNÁNDEZ

A partir de ahora, la Cámara de Diputados no podrá argumentar sólo austeridad para recortar los próximos presupuestos del INE, advirtieron consejeros electorales.

Independientemente de que les devuelvan los 4 mil millones de pesos que les quitaron del gasto 2022, coincidieron, la resolución de la Corte sienta un precedente.

“No vamos a ver ya, afortunadamente, actos arbitrarios en los cuales, sin ninguna explicación, la Cámara de Diputados decide modificar los presupuestos. Tendrán que justificar por qué ese recorte no afecta ni las funciones constitucionales de los órganos respectivos, ni tampoco los derechos fundamenta-



Twitter

■ La consejera Claudia Zavala dijo que los diputados debe aplicar argumentos técnicos.

les”, afirmó Lorenzo Córdova, presidente del INE.

Recordó que para poder realizar la consulta de revocación de mandato tomaron recursos de otras áreas, provocando un déficit de 490 millones de pesos.

Éste, indicó, lo irán subsanando por ahorros que rea-

licen durante todo el año.

“Para el INE sería también muy complicado replantear el ejercicio del presupuesto a la mitad del año, el daño ya está hecho”, dijo.

Para la consejera Claudia Zavala, si en próximos presupuestos los diputados quieren hacer recortes, tendrán que aplicar argumentos técnicos, no políticos.

“Lo más importante de la resolución es que se tendrá que partir de la función de una autoridad autónoma especializada y no de la austeridad como se ha querido entender”.

“Si hay que reducir, tiene que haber razones para ello, razones objetivas, sustantivas”, agregó la también presidenta de la Comisión de Presupuesto del INE.



Foto: Archivo

La Corte ordenó a diputados justificar el recorte.

LORENZO CÓRDOVA

Histórica, la resolución de la Corte por presupuesto

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@glmm.com.mx

La Cámara de Diputados debe justificar si el recorte que le aplicó al INE tenía bases, razonabilidad y sustento de objetividad, afirmó el consejero presidente, Lorenzo Córdova, al referirse al fallo de la Corte, que calificó de "parteaguas jurídico".

Expuso en conferencia que esa sentencia, tomada el miércoles "es la mejor constatación de que sí hubo un boicot para que la revocación de mandato no se realizara como debía realizarse".

Comentó que será "interesante escuchar cuál es la justificación de la Cámara, diciendo que el recorte no afecta al INE cuando el daño ya está constatado, validado, sostenido, confirmado, tanto por la Suprema Corte como por el Tribunal Electoral".

Celebró el presidente del instituto que la sentencia es "una muy buena noticia para la democracia mexicana hacia el futuro", porque si en lo sucesivo hay algún recorte, tendrá que justificarse, "porque no se va a poner en riesgo con este recorte el ejercicio de los derechos fundamentales políticos y, en primer lugar, la elección de 2024".

Expuso que ahora "el balón está en la cancha de la Cámara" y que para el INE sería muy complicado replantear el ejercicio del presupuesto a la mitad del año.

Adelantó que para el presupuesto de 2023 incorporarán, como lo ha ordenado la Suprema Corte, un monto precautorio para la eventual realización de una consulta popular.